



PLAN DE TRABAJO

CANDIDATOS A LA JUNTA
PARROQUIAL DE GUANAZAN
DEL CANTÓN ZARUMA

“JUNTOS SEGUIMOS HACIENDO HISTORIA”

REVOLUCIÓN
CIUDADANA
2023-2027



Plan de trabajo

Los candidatos a miembros del GAD Parroquial de Guanazán, por la alianza “JUNTOS SEGUIMOS HACIENDO HISTORIA”, conformada por REVOLUCIÓN CIUDADANA (RC), lista 5, y el MOVIMIENTO PLAN, lista 77, ponemos a consideración de la comunidad de nuestra parroquia, el presente documento que contiene la propuesta para la gestión administrativa durante el periodo 2023-2027, dentro del proceso electoral a desarrollarse el 5 de febrero del 2023. Con la certeza de cumplir nuestras actividades administrativas de manera eficiente.

**REVOLUCIÓN
CIUDADANA**

INTRODUCCIÓN.

Este Plan de Gobierno ha sido elaborado sobre la base de los principios que rigen a las organizaciones políticas que conforman esta alianza como lo son el Movimiento Revolución Ciudadana – RC5, y Movimiento PLAN 77, las leyes que presiden en la República del Ecuador y el profundo conocimiento que tenemos sobre la realidad de la parroquia Guanazán del cantón Zaruma.

Nuestra candidatura es la respuesta al clamor de la gran mayoría de los habitantes de nuestra hermosa parroquia impulsando con altivez y gallardía, mejores servicios públicos, más fraternidad, seguridad, libertad, transparencia y honestidad en la administración de los recursos públicos.

Con los antecedentes expuestos, pongo a vuestra consideración **EL PLAN DE TRABAJO** al cual lo hemos denominado “JUNTOS SEGUIMOS HACIENDO HISTORIA” que regirá los destinos de nuestra parroquia, para el periodo comprendido en los años 2023 – 2027.

LÍMITES:

Los límites constituyentes de la parroquia Guanazán son: al Norte: Con la Parroquia de Abañín, Sur: parroquia Salvias, Este: Con la provincia de Loja, Oeste: Con el Cantón Chilla.

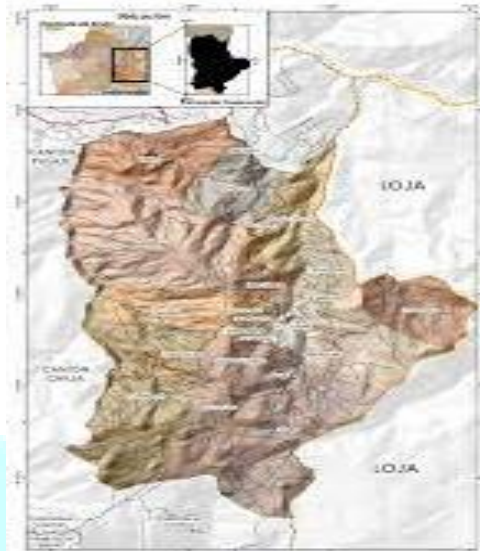
LOCALIZACIÓN:

La parroquia Guanazán se encuentra ubicada al sector de la Provincia de El Oro y al Norte del Cantón Zaruma, en el límite de los Cantones Pasaje y Chilla. Su extensión es aproximadamente de 192.91 km².

DIVISIÓN POLÍTICA ADMINISTRATIVA

A partir de la creación de la parroquia Guanazán el 17 de Abril de 1884 se incorporan 15 barrios los cuales son: Ligzho, Daligzhe, Manachire, Pasaloma, Cochaguro, Cochaguro Alto, Cushcapa, La Cruz, San Simon, Zhinincalle, El Castillo, Guartinguro, Chimachire, La Cocha, Maije.

MAPA DE LA PARROQUIA GUANAZÁN



DIAGNOSTICO DE LA SITUACION ACTUAL DE LA PARROQUIA GUANAZÁN

La metodología empleada para realizar el diagnóstico de la situación actual de la parroquia, ha sido ejecutada mediante la participación ciudadana, a través de entrevistas, reuniones en todos los barrios pertenecientes a esta localidad, logrando obtener la información y elaborar una síntesis de la realidad en aspectos: turísticos, sociales, culturales, económicos y ambientales.

La principal actividad económica de la parroquia Guanazán es la ganadería, silvicultura y en forma deficiente, el turismo.

Objetivo general

Impulsar el desarrollo turístico, económico, productivo, social, cultural, ambiental de la parroquia Guanazán perteneciente al cantón Zaruma.

Objetivo específicos

- Promover servicios turísticos, gastronómicos relacionados con la parroquia Guanazán.
- Crear áreas naturales recreacionales dentro de la parroquia.
- Concientizar a los productores agropecuarios para el mejoramiento y sostenibilidad de la productividad.
- Fomentar la recuperación y conservación de la flora y fauna de la parroquia.
- Capacitar a la población en el cuidado de las fuentes hídricas de la parroquia.

“JUNTOS SEGUIMOS HACIENDO HISTORIA”

Es una alianza política que se rige por la Constitución de la República del Ecuador, el Código de la Democracia, las demás Leyes y reglamentos y por su propio Régimen Orgánico, fomenta la unión y el respeto de todos los habitantes de nuestro parroquia, cantón y provincia, que aspira a que todos puedan vivir en un ambiente de paz y tranquilidad, en donde los ciudadanos puedan desarrollar su creatividad en beneficio propio y de las grandes mayorías, para mejorar la calidad de vida socioeconómica, además es una alianza política, participativa, incluyente, independiente y solidaria que anhela que todas estas cualidades se repliquen en el Estado Ecuatoriano, busca la implementación de soluciones reales a los problemas de las personas, enmarcados en principios, como un paso necesario e indispensable para transformar la parroquia Guanazán, enfocada a la prosperidad de todas y todos.

LOS PRINCIPIOS QUE INSPIRAN A QUIENES SOMOS: REVOLUCION CIUDADAN RC5, MOVIMIENTO PLAN 77; ¡”JUNTOS SEGUIMOS HACIENDO HISTORIA”!

Estamos convencidos que las personas tienen derechos fundamentales, como el derecho a la vida, la libertad para trabajar por un futuro mejor y el derecho a gozar de los bienes honestamente ganados mediante ese trabajo. Creemos que esos derechos son inherentes a la dignidad de las personas y que, por lo tanto, no son concesiones dadas por los gobiernos o las leyes. Como consecuencia, consideramos que los gobiernos están obligados a proteger esos derechos.

Estamos convencidos que la democracia es el mejor sistema de gobierno y que sus valores permiten el desarrollo de una sociedad pluralista, tolerante y respetuosa. Creemos en la alternativa democrática, como mecanismo para evitar la acumulación de poder. Creemos en la democracia representativa, en la cual los funcionarios legítimamente electos deben cumplir sus mandatos con honestidad, fidelidad a sus mandantes y responsabilidad para con el país. Creemos en la democracia directa como la expresión superior de la voluntad popular y creemos en la democracia participativa, para promover el surgimiento constante de nuevos líderes y nuevas ideas.

Estamos convencidos en que el Estado de Derecho, como principio que nos recuerda que las leyes deben proteger a los ciudadanos de todas las agresiones, tanto privadas como públicas, y precisamente por ello los gobernantes deben someterse al derecho y actuar dentro de sus límites.

Estamos convencidos en que los fines políticos solo son legítimos cuando utilizan medios que no atentan contra los derechos fundamentales de las personas, ni contra los principios democráticos.

Estamos convencidos en que Ecuador es un país mega diverso, en sus regiones y población, y por ello propugnamos el respeto a la diversidad y el reconocimiento de las diferentes realidades étnicas y culturales. Rescatamos la importancia de promover el respeto al ambiente y el desarrollo económicamente sostenible.

Estamos convencidos en una economía libre, emprendedora y de oportunidades para todos. Consideramos que el desarrollo material y cultural proviene de la iniciativa y creatividad de las personas. Creemos que Ecuador es un país competitivo y trabajador, que debe aprovechar el crecimiento de la economía mundial y el desarrollo de las nuevas tecnologías y no aislarse de esas oportunidades.

Estamos convencidos en la solidaridad, no sólo por su valor ético, sino porque es una expresión de la generosidad de los ecuatorianos, consolidada a través del tiempo. Creemos que el Estado tiene una responsabilidad irrenunciable en la atención y solución de las necesidades más apremiantes de la población y creemos en el sentido de responsabilidad social de las empresas y personas, como copartícipes en la búsqueda de soluciones reales a las diferentes necesidades de los ecuatorianos.

Estamos convencidos en la unión de todos los ecuatorianos, sin distinciones.

Marco Normativo. -

Según el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas:Art. 9.- PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO. -

La planificación del desarrollo se orienta hacia el cumplimiento de los derechos constitucionales, el régimen de desarrollo y el régimen del buen vivir, y garantiza el ordenamiento territorial.

El ejercicio de las potestades públicas debe enmarcarse en la planificación del desarrollo que incorporará los enfoques de equidad, plurinacionalidad e interculturalidad.

Art. 12.- PLANIFICACIÓN DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS. -

La planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.

Art. 17.- INSTRUMENTOS METODOLÓGICOS. -

La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo elaborará los instrumentos metodológicos para la formulación, monitoreo y evaluación de las Políticas Públicas nacionales y seccionales.

Los gobiernos autónomos descentralizados elaborarán los instrumentos metodológicos necesarios para la formulación, monitoreo y evaluación de sus planes de desarrollo y de ordenamiento territorial en concordancia con los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Planificación.

LEY ORGÁNICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL.

Art. 69.- ARTICULACION DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS CON LOS PLANES DE DESARROLLO. -

La participación ciudadana se cumplirá, entre otros mecanismos, mediante el proceso de elaboración del presupuesto participativo, de acuerdo con los lineamientos del Plan de Desarrollo elaborado por el Consejo Nacional de Planificación Participativa y los Consejos Locales de planificación participativa de nivel territorial correspondiente.

Estos planes deberán ser elaborados de abajo hacia arriba o promover la sinergia necesaria entre los planes de desarrollo de los diferentes niveles territoriales.

BASE LEGAL DE LA JUNTA PARROQUIAL RURAL SEGÚN EL COOTAD. -

Art. 66.- JUNTA PARROQUIAL RURAL. -

La junta parroquial es el órgano de gobierno de la parroquia rural. Estará integrado por los vocales elegidos por votación popular, de entre los cuales el más votado lo presidirá, con voto dirimente, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral.

El segundo vocal más votado será el vicepresidente de la junta parroquial rural.

Art. 67.- ATRIBUCIONES DE LA JUNTA PARROQUIAL RURAL.-

A la junta parroquial rural le corresponde:

Expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural conforme este Código;

Aprobar el plan parroquial de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con la acción del consejo parroquial de planificación y las instancias de participación, así como evaluar la ejecución;

Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, que deberá guardar concordancia con el plan parroquial de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en la que estén representados los intereses colectivos de la parroquia rural en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas:

Aprobar a pedido del presidente de la junta parroquial rural, tras pasos de partidas presupuestarias y reducciones de crédito, cuando las circunstancias lo ameriten;

Autorizar la contratación de empréstitos destinados a financiar la ejecución de programas y proyectos previstos en el plan parroquial de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando las disposiciones previstas en la Constitución y la ley;

Proponer al concejo municipal proyectos de ordenanzas en beneficio de la población;

Autorizar la suscripción de contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno parroquial rural;

Resolver su participación en la conformación del capital de empresas públicas o mixtas creadas por los otros niveles de gobierno en el marco de lo que establece la Constitución y la ley;

Solicitar a los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos, municipales y provinciales la creación de empresas públicas del gobierno parroquial rural o de una mancomunidad de los mismos, de acuerdo con la ley;

Podrán delegar a la economía social y solidaria, la gestión de sus competencias exclusivas asignadas en la Constitución, la ley y el Consejo Nacional de Competencias;

Fiscalizar la gestión del presidente o presidenta del gobierno parroquial rural, de acuerdo al presente Código;

Destituir al presidente o presidenta o vocales del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural que hubiere incurrido en las causales previstas en la ley con el voto conforme de cuatro de cinco miembros garantizando el debido proceso. En este caso, la sesión de la junta será convocada y presidida por el vicepresidente de la junta parroquial rural;

Decidir la participación en mancomunidades o consorcios;

Conformar las comisiones permanentes y especiales que sean necesarias, con participación de la ciudadanía de la parroquia rural, y aprobar la conformación de comisiones ocasionales sugeridas por el presidente o presidenta del gobierno parroquial rural;

Conceder licencias a los miembros del gobierno parroquial rural, que acumulados, no sobrepasen sesenta días. En el caso de enfermedades catastróficas o calamidad doméstica debidamente

justificada podrá prorrogar este plazo;

Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del presidente o presidenta de la junta parroquial rural;

Promover la implementación de centros de mediación y solución alternativa de conflictos, según la ley;

Impulsar la conformación de organizaciones de la población parroquial, tendientes a promover el fomento de la producción, la seguridad ciudadana, el mejoramiento del nivel de vida y el fomento de la cultura y el deporte;

Promover y coordinar la colaboración de los moradores de la parroquia en mingas o cualquier otra forma de participación social para la realización de obras de interés

Comunitario;

Designar, cuando corresponda, sus delegados en entidades, empresas u organismos colegiados;

Emitir políticas que contribuyan al desarrollo de las culturas de la población de su circunscripción territorial, de acuerdo con las leyes sobre la materia; y,

Las demás previstas en la Ley.

Art. 68.- Atribuciones de los vocales de la junta parroquial rural. -

Los vocales de la junta parroquial rural tienen las siguientes atribuciones:

Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones de la junta parroquial rural;

La presentación de proyectos de acuerdos y resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural;

La intervención en la asamblea parroquial y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe la junta parroquial rural, y en todas las instancias de participación;

Fiscalizar las acciones del ejecutivo parroquial de acuerdo con este Código y la ley; y,

Cumplir aquellas funciones que le sean expresamente encomendadas por la junta parroquial rural.



DIAGNOSTICO DE LA PARROQUIA GUANAZÁN. –

El diagnóstico se lo realizó en base a los indicadores: sociocultural, económico productivo, físico ambiental, y político -institucional.

SISTEMAS	COMPONENTES	RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO
SOCIO CULTURAL	EDUCACIÓN	Falta e Incumplimiento de los docentes, para cumplir sus labores Material didáctico insuficiente. Equipamiento de las aulas insuficiente. Pérdida de valores cívicos y morales. Existencia de escuelas unidocentes. Servicios básicos deficientes
	CULTURA	Escaso interés en conservar los patrimonios cultural y natural propios de la parroquia. Emigración e inmigración de los habitantes de la parroquia Desconocimiento de la población especialmente (joven) del patrimonio cultural tangible e intangible que posee Ausencia de relevo generacional para mantener las manifestaciones culturales tradicionales de la parroquia.
	SALUD	Dificultad de las personas discapacitadas para acceder a los espacios y servicios públicos Servicios hospitalarios insuficientes. Escaso acceso a información de salud sexual y reproductiva a la comunidad en los jóvenes de la parroquia. Ausencia de hospitales que cubran las emergencias ocasionadas por actividades agrícolas, y de extracción Escasez de insumos e implementos médicos. Personal de salud desmotivado. Mala calidad de agua para consumo humano Ausencia de sistema de eliminación de aguas servidas.
	ORGANIZACIÓN SOCIAL	Organización social deficiente. Escasa participación de la ciudadanía en la toma de decisiones por parte

	<p>del G.A.D. parroquial Bajo interés de jóvenes, en la involucración de proyectos de producción, comercialización. Exclusión de jóvenes en proyectos, para el desarrollo de la parroquia.</p>
--	--



**REVOLUCIÓN
CIUDADANA**

ECONÓMICO PRODUCTIVO	INDUSTRIA	<p>Innovación de tecnologías aplicables para la producción</p> <p>Mercados escasos para la comercialización de productos</p> <p>Falta de capacitaciones al personal para la elaboración y comercialización de productos.</p> <p>Falta de capacitaciones integrales para la elaboración de nuevos productos o emprendimientos.</p> <p>Asistencia técnica para mejorar la productividad.</p> <p>Innovación para la creación de pequeñas micro-empresas</p>
	AGRICULTURAL	<p>Elevados costos de insumos agroquímicos.</p> <p>Ausencia de prácticas agropecuarias con alto contenido tecnológico.</p> <p>Créditos limitados con alta tasa de interés para el sector agropecuario.</p> <p>Degradación del suelo por el uso inadecuado de la tierra, uso incorrecto de productos químicos por una irresponsable deforestación.</p> <p>Degradación de suelo por actividades mineras realizadas en la parroquia</p>
	TURISMO	<p>Falta de infraestructura básica para el recibimiento de los turistas</p> <p>Limitada información y difusión sobre los bienes tangibles e intangible que posee la parroquia</p> <p>Contaminación de áreas naturales</p> <p>Falta de guías turísticos dentro de la parroquia.</p>
FÍSICO AMBIENTAL	INFRAESTRUCTURA	<p>Red vial principal de ingreso a la parroquia en mal estado.</p> <p>Red de caminos vecinales veraneros en mal estado.</p> <p>Poca cobertura y en mal estado las redes de agua potable</p> <p>Pésimo servicio de alcantarillado con muy poca cobertura</p> <p>Deficiente sistema de riego.</p> <p>Limitada infraestructura educativa.</p> <p>Limitada infraestructura en salud.</p>

	<p>AMBIENTE</p>	<p>Reforestación en zonas riverañas con especies forestales, generadoras de sequias. Cambio de usos de suelo Actividad minera, que provocan la erosión y pérdida de nutrientes del suelo Mal manejo de desechos orgánicos e inorgánicos. Escasa cultura conservacionista. Inadecuada disposición final de la basura. Escaso control ambiental y forestal</p>
<p>POLÍTICO INSTITUCIONAL</p>	<p>POLÍTICO</p>	<p>Poca relación de autoridades con presidentes barriales y población. Incumplimiento de las responsabilidades emanadas en el COTAD por partes de los GAD`S cantonal y provincial. Escaso conocimiento de las autoridades sobre las necesidades de la población. División de la población, para el desarrollo de la parroquia</p>
	<p>INSTITUCIONAL</p>	<p>Catastro desactualizado. Ordenanzas desactualizadas o que no se aplican. Plan de desarrollo y ordenamiento territorial (PDOT) desactualizado</p>

REVOLUCIÓN CIUDADANA

PROPUESTA PARROQUIAL. -

PLANIFICACIÓN 2023 – 2027

NOMBRE DEL PROYECTO	OBEJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INDICADOR Y LÍNEA BASE	META	ACTIVIDADES	ESTRATEGIAS	EVALUACIÓN
Revisión, Actualización y aprobación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia - PDOT generado con la asamblea parroquial	Contar con una planificación generada desde las comunidades a través de la asamblea parroquial	Planificar las obras que se realizarán en la parroquia durante los 4 años de gobierno en coordinación con la asamblea parroquial	Situación actual del PDOT, situación actual de la asamblea parroquial. Revisión de los presupuestos participativos de la parroquia.	Al final de la gestión se cuenta con un plan socializado y aprobado con la participación ciudadana.	Revisión del Plan de desarrollo y ordenamiento territorial de la parroquia con los miembros del GAD PARROQUIAL. Reunión con la asamblea parroquial para la actualización del plan. Socializar la actualización del PDOT	Contar con el apoyo de la participación ciudadana, a través de las asambleas parroquiales para aprobación del PDOT parroquial	Al final de cada año se hará la rendición de cuentas de la junta parroquial y se contará con Veeduría ciudadana.
Actualiza	Mejorar el	Establece	El actual	Lograr un	Investigaciones de	Zonificar el territorio parroquial	Se fijarán

REVOLUCION
CIUDADANA

<p>ción del Catastro de la parroquia en convenio con el GAD Cantonal</p>	<p>Conocimiento de la realidad del suelo en actualidad.</p>	<p>der la línea base del real catastro parroquial</p> <p>Establecer la dotación real de los servicios básicos en la parroquia</p>	<p>Catastro.</p>	<p>Catastro real a finales del 2027.</p>	<p>Campo.</p> <p>Uso de sistemas de información geográfico (S.I.G.) y satelitales.</p> <p>Confirmación de resultados en el campo.</p>	<p>Trabajar paralela e independientemente en cada una de las zonas.</p> <p>Contratar y/o realizar convenios con organismo públicos y/o privados especializados en levantamientos catastrales.</p>	<p>Costos y plazos para cada zona.</p> <p>Se realizarán evaluaciones periódicas al término de cada etapa de actualización de catastros.</p>
--	---	---	------------------	--	---	---	---

REVOLUCIÓN
CIUDADANA

<p>Vialidad rural en convenio con el GAD Provincial y el MTOP</p>	<p>Mejorar el estado de las vías vehiculares y aceras peatonales de la parroquia con el apoyo del GAD`S cantonal y Provincial</p>	<p>Mejorar la movilidad vehicular, peatonal, de la producción agropecuaria y turística optimizando los costos de mantenimiento vial con los GAD`S provincial, cantonal, parroquial y el MTOP</p>	<p>El actual inventario de vías y aceras urbanas en el cantón.</p>	<p>Construir y mejorar la vialidad parroquial de acuerdo a los presupuestos asignados y gestionados, en la administración</p>	<p>Determinar las zonas a intervenir. Elaborar las bases y especificaciones para suscripción del convenio de apoyo interinstitucional</p>	<p>Determinar las áreas y comunidades a intervenir de acuerdo a las prioridades más Urgentes.</p>	<p>Se evaluará las aportaciones económicas por cada entidad participante en el proyecto, así como plazos y cumplimientos de los avances.</p>
---	---	--	--	---	---	---	--

REVOLUCIÓN CIUDADANA

Mejoramiento del centro de la parroquia con Vías, aceras y bordillos.	Adecuar de manera eficiente el embellecimiento o de la parroquia, garantizando una movilidad eficiente de la parroquia.	Mejorar la calidad de vida de las personas	La realidad vial actual.	Lograr que el 20% de las vías parroquiales y cantonales lleguen a este sector.	Realizar el levantamiento de las vías parroquiales y cantonales que lleguen a este sector.	Trabajar de manera coordinada con GAD'S provincial, cantonal, parroquial y MTOP, para definir la categoría de cada vía, y buscar el financiamiento.	Se evaluarán el cumplimiento de las especificaciones técnicas y costos y plazos de cada contrato.
---	---	--	--------------------------	--	--	---	---

REVOLUCIÓN
CIUDADANA

**PRESUPUESTO ANUAL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO (GAD) PARROQUIAL DEGUANAZÁN.**

transferencia estimada anualizada a los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales correspondiente al segundo cuatrimestre del ejercicio fiscal 2022 (cifras en dólares)

GAD PARROQUIAL	TRAMO A (FIJO)	TRAMO B	Liquidación 2021	Transferencia estimada 2022
Guanazán	\$119.056,17	\$14.238,09	\$1.177,09	\$134.471,35

Fuente: Segundo suplemento N°77-Registro Oficial del 06 de junio de 2022

El presupuesto para la ejecución de todas estas obras dentro del plan de trabajo propuesto, se utilizarán los recursos propios del GAD PARROQUIAL, los recursos asignados por el Estado, y los conseguido a través de gestiones realizadas con firmas de convenios con GAD Provincial, GAD Cantonal y otras entidades Públicas, privadas y ONG´S a nivel nacional e internacional

**REVOLUCIÓN
CIUDADANA**

RENDICIÓN DE CUENTAS

La organización territorial del estado ecuatoriano establece gobiernos autónomos descentralizados (GAD). Estos gozan de autonomía política, administrativa y financiera y se rigen por los principios de solidaridad, subsidiaridad, equidad interterritorial, integración, participación ciudadana (artículo 238 de la constitución).

Los mecanismos para la rendición de cuentas que se utilizara para efecto son los siguientes:

Democracia participativa en donde toda la población debe incluirse en los procesos de planificación

Publicaciones de los resultaos de la gestión de la junta parroquial a través de material, radial, televisivo y páginas web.

Silla Vacía donde los ciudadanos participan de las reuniones del Consejo en Pleno.

Los eventos de Rendición de Cuentas como parte del control social se realizarán una vez por año.

FIRMA DE LOS CANDIDATO

VOCALES JUNTA PARROQUIAL GUANAZÁN	
NOMBRES COMPLETOS	FIRMA
CELIO FLORENCIO GIA CUENCA	
MAYRA ELIZABETH MACAS CHUCHUCA	
JEFFERSON PATRICIO SANCHEZ ZARI	
JORDANA MILENA MOROCHO MOROCHO	
ANGEL CHRISTHIAN LOJA LOJA	

